

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—37.265.

**SOCIEDAD DE GARANTÍA
RECÍPROCA DE ASTURIAS
(ASTURGAR)**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 23 de mayo de 2008 acordó convocar la próxima Junta General, que se celebrará en el salón de actos del edificio IDEPA, Parque Tecnológico de Asturias, Consejo de Llanera, el día 29 de junio de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de junio de 2008, a las nueve horas, en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y posterior aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración de la Sociedad, todo ello relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2008.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para completar, subsanar e interpretar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para su elevación a documento público y posterior inscripción registral.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Desde el momento de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Los socios podrán concurrir a la Junta General personalmente o bien representados por otro socio sin que nadie pueda ostentar más de diez representaciones, ni un número de votos delegados superior al diez por ciento del total. La representación se concederá necesariamente por escrito.

Llanera, 23 de mayo de 2008.—El Presidente, Víctor Manuel González Marroquín (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias).—La Secretaria, Isabel C. Herrero Fernández.—37.215.

**STONEX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INTERLIGHT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Quercus Capital Riesgo, S.C.R. de Régimen Simplificado, S. A. («Quercus»), en su calidad de socio único de Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal («Stonex») y de Interlight, S. L., Sociedad Unipersonal («Interlight»), ha decidido el día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Interlight por Stonex, con extinción de Interlight y transmisión en bloque de su patrimonio a Stonex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 5 de mayo de

2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Stonex no ampliará su capital social como consecuencia de la fusión ni la misma dará lugar a canje de participaciones alguno, al estar ambas sociedades íntegramente participadas por Quercus. La fecha a partir de la cual las operaciones de Interlight se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Stonex es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en Stonex ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Stonex a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Stonex e Interlight de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Eduardo Baeza Pérez-Fontán, Secretario del Consejo de Administración, Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal. Interlight, S. L., Sociedad Unipersonal.—37.386. y 3.ª 6-6-2008

**STONEX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PRO-LIGHT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal («Stonex») y Pro-Light, S. A., Sociedad Unipersonal («Pro-Light») han decidido el día 26 de mayo de 2008 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Pro-Light por Stonex, con extinción de Pro-Light y transmisión en bloque de su patrimonio a Stonex, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los administradores de dichas sociedades con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de mayo de 2008.

Se hace constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, Stonex no ampliará su capital social como consecuencia de la fusión ni la misma dará lugar a canje de participaciones alguno, al estar Pro-Light íntegramente participada por Stonex. La fecha a partir de la cual las operaciones de Pro-Light se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Stonex es el 1 de enero de 2008. No se establecerán derechos especiales en Stonex ni se modificarán sus estatutos sociales como consecuencia de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Stonex a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor de terceras personas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de Stonex y Pro-Light de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Eduardo Baeza Pérez-Fontán, Secretario del Consejo de Administración. Stonex, S. L., Sociedad Unipersonal. Pro-Light, S. A., Sociedad Unipersonal.—37.388. y 3.ª 6-6-2008

TALLABU, S. L.

TOM TOM, S. L.

**SERVICIOS INTEGRALES CAVEA, S. L.
(Sociedades escindidas)**

**PROMOCIONES MUSICALES
GET IN, S. L.**

**DANELONA INVESTMENT, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Tallabu, S.L., Tom Tom, S.L. y Servicios Integrales Cavea, S.L., celebradas el día 3 de junio de 2008, han acordado por unanimidad la escisión total de las sociedades mencionadas mediante la segregación de la totalidad de sus patrimonios para ser integrados por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas Promociones Musicales Get In, S.L. y Danelona Investment, S.L., y disolviéndose sin liquidación las Sociedades Escindidas Tallabu, S.L., Tom Tom, S.L. y Servicios Integrales Cavea, S.L., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 2 de junio de 2008.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Donostia-San Sebastián, 3 de junio de 2008.—Íñigo Argomaniz Bengoechea, Administrador Único de Tallabu, S.L., Tom Tom, S.L. y Servicios Integrales Cavea, S.L., y de Promociones Musicales Get In, S.L. y Danelona Investment, S.L.—38.318. 1.ª 6-6-2008

**TALLERES HIDROMECAÑICOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 35/2.008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Francisco Pérez Herranz contra la empresa Talleres Hidromecánicos, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 10.237 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 26 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—37.299.

TENIS PARK, S. A.

Por acuerdo de la Administración Social se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de juntas sita en Tarragona, Estanislao Figueres, 22-bis, el día 29 de junio de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de junio de 2008, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 4 de junio de 2008.—El Administrador Único, Javier Artal Morillo.—38.297.

TRANSPORTES AUTO-RADIO, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Transportes Auto-Radio, S. A., en su reunión de 27 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de mil cuatrocientas quince (1.415) acciones propias nominativas, números 38.336 al 39.750, todas inclusive, en la cantidad de ocho mil quinientos cuatro euros y quince céntimos de euro (8.504,15), con la finalidad de reducir la autogestión por debajo del límite legal máximo permitido.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de doscientos treinta y siete mil novecientos cinco euros y ochenta y cinco céntimos de euro (237.905,85), representado por treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco (39.585) acciones nominativas, de seis euros y un céntimo de euro (6,01) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 27 de mayo de 2008.—El Administrador Único de Inversiones Subel, S. L., representada permanentemente por José Antonio Orozco Fernández.—37.243.

TURAVELA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 41/2007, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias del Letrado de la Administración de la Seguridad Social, actuando en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa denominada: «Turavela, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva.

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, la empresa denominada «Turavela, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 34.590,41 euros de principal, más la de 3.459,00 euros, calculados para intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 28 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—37.346.

URBANIZADORA EL COTILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 2008, a las 19 horas, en la Notaría de don Guillermo Croissier Naranjo, sita en la calle Domingo J. Navarro, n.º 1, 3.º, Las Palmas de Gran Canaria y, en segunda convocatoria el siguiente día, a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 28 de enero de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007, propuesta de aplicación de resultados y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A la reunión asistirá Notario para levantar acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o examinarlos, si lo desean, en el domicilio social.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Villalba Muñoz.—37.256.

UTISA TABLEROS DEL MEDITERRÁNEO, S. L. (Sociedad absorbente)

MECAPANEL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de Utisa, Tableros del Mediterráneo, S.L., en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2008, así como el socio único de Mecapanel, S.L. Unipersonal, según decisión tomada, a su vez, con fecha 9 de mayo de 2008, han acordado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de la última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, cuyo Balance cerrado es a fecha 31 de diciembre de 2007 y, que fue aprobado y suscrito el 14 de marzo de 2008 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Teruel y Albacete con fechas 3 y 7 de abril de 2008, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2007, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Utisa Tableros del Mediterráneo, S.L., y el Administrador Único de Mecapanel, S.L.U., Carlos Martínez Echavarría y Francisco José Nieto Fernández.—37.219. 2.ª 6-6-2008

VARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta general

En cumplimiento de la solicitud efectuada por las accionistas doña María del Carmen Herrero Mateo y doña Marta Valentí Herrero, y de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 97.3 LSA, por acuerdo del Consejo de Administración se completa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 26 de junio de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y el día 27 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en su caso, con la adición de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Exposición y análisis de la situación de concurso voluntario en el que se encuentra la sociedad. Implicaciones para los accionistas, convenio propuesto y plazos previstos.

Segundo.—Análisis de posibles acciones sociales de responsabilidad contra consejeros, administradores de hecho, directivos y apoderados de la sociedad.

Sant Pere de Ribas, 30 de mayo de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración, doña Yolanda Valentí Masferrer.—38.311.

VIAJES FACO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

Habiendo solicitado los Sres. Accionistas que representan mas del 5 por ciento del capital social, la inclusión de un nuevo punto en el -orden del día-, de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 26 de junio del 2008, a las doce treinta horas, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 27 de junio del 2008, en el domicilio social calle Zurbarán, 5 bajos izquierda de Madrid, mediante la presente se complementa la convocatoria y se adiciona el siguiente punto en el orden del día:

Quinto: Información sobre el resultado de la Auditoría interna acordada en la Junta General Extraordinaria de fecha 13 de septiembre del dos mil siete y examen de dicha auditoría.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Ignacio de Aysa Cardenal.—38.294.

VISOLDIC SICAV, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento del artículo 97.3. de la LSA, el accionista «Solvindic, S.L.», ha solicitado la publicación de un complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Visoldic SICAV, S.A.», a celebrar en Palau de Plegamans (Barcelona), calle Mercaders, números 9-11, Polígono Industrial Riera de Caldes, el día 24 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o el siguiente día, 25 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Dicha convocatoria ha sido publicada previamente en el diario «LA GACETA» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 9 y 12 de mayo de 2008, respectivamente. El complemento solicitado por dicho accionista es el de incluir 4 nuevos puntos en el orden del día con el siguiente texto, que se agregarán al ya publicado:

Renuncia a la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable, y solicitud de exclusión del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Cese Sociedad Gestora y Entidad Depositaria.

Cese y nombramiento, en su caso, de la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Igualmente se hace constar el derecho que tienen los señores accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Presidente, Nahman Andic Ermay.—38.361.